

# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA AREA DE PRESIDENCIA, PLANIFICACIÓN Y FUNCIÓN PÚBLICA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIÓN PÚBLICA

## SERVICIO DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR

Unidad de Selección y Provisión Exp. Nº 856/2022

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Almería, a diez de marzo de dos mil veintitrés, el Concejal Delegado de Presidencia, Planificación y Función Pública, Don Juan José Alonso Bonillo, en virtud de la delegación de competencias otorgada por la Junta de Gobierno Local en fecha 20 de junio de 2019 y Decreto de 6 de septiembre de 2022, sobre nueva estructura organizativa de las delegaciones de Áreas y titularidad de las mismas, dicta la siguiente

## RESOLUCIÓN

Habiendo expirado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el la Convocatoria del proceso selectivo para la provisión de 2 plazas de la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Almería 2023, Psicólogo/a Prog. ETFs, correspondientes al Programa "Tratamiento a Familias con Menores en situación de riesgo o desprotección" vacantes en la citada Plantilla de Personal Laboral de este Ayuntamiento, incluidas en Oferta de Empleo Público de Estabilización Temporal de larga duración del año 2022, contenidas en la Oferta de Empleo Público de estabilización de empleo temporal de larga duración del Ayuntamiento de Almería para el año 2022 Ley 20/21 (publicadas en BOP Almería nº 247, de 28 de diciembre y B.O.E nº 314, de 31 diciembre 2022), de conformidad con la Disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, convocatoria excepcional por concurso de méritos, y vistas las que hasta la fecha de finalización de dicho plazo tuvieron entrada en el Registro General de esta Corporación, procede declarar aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos a dicho proceso selectivo.

Visto el certificado del Registro General de este Ayuntamiento de fecha de 2 de marzo de 2023, las personas aspirantes han presentado sus solicitudes en el Registro General de este Ayuntamiento o por los procedimientos previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en el plazo establecido para ello, esto es: desde el 1 al 20 de enero de 2023. Las solicitudes fueron acompañadas, en su caso, de fotocopias de los documentos justificativos de los méritos alegados.

Vistas, asimismo, las designaciones efectuadas, de conformidad con lo establecido en el art. 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, procede el nombramiento de la Presidencia y cuatro Vocales, con voz y voto, y la Secretaría de dicho Tribunal, con voz y sin voto.

Por todo ello, visto el informe de fecha diez de marzo de 2023 de la Jefa de Servicio de Personal y Régimen Interior, con el conforme de la Directora Organización y Función Pública y en virtud de las competencias delegadas por la Junta de Gobierno Local

### **DISPONGO**

**PRIMERO.-** Aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas al citado proceso selectivo y, por tanto, declarar admitidas, provisionalmente, a las siguientes personas aspirantes:

APELLIDOS Y NOMBRE		DNI
1	GONZÁLEZ CONDE, LUIS ENRIQUE	***1807**
2	GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, CAROLINA	***5480**
3	HIDALGO SOBRINO, FRANCISCO DE BORJA	***7098**
4	LÓPEZ SANTAPETRONILA, FRANCISCA	***8114**
5	NÚÑEZ ROMERO, MARINA	***6568**
6	PARIS MARTÍN, MARÍA	***1800**
7	RAMÓN CORTÉS, ANA ISABEL	***2603**

**SEGUNDO.** - No declarar persona aspirante excluida alguna.

**TERCERO.-** Se concede a los aspirantes un plazo de subsanación de 10 días, a partir de la publicación en extracto de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, durante los que las personas aspirantes, al objeto de evitar errores, y en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, deberán comprobar no sólo que no figuran en la lista de excluidos, sino, además, que sus nombres constan en la lista de admitidos.

Transcurrido dicho plazo, caso de no haber reclamaciones, la lista provisional se considerará como definitiva. Si las hubiera, se dictará nueva resolución declarando aprobada la relación definitiva de admitidos y excluidos, que será publicada en la forma indicada anteriormente, en el Boletín Oficial de la Provincia.

**CUARTO.-** La composición del Tribunal que calificará el proceso selectivo, quedará de la siguiente forma:

#### - PRESIDENTE:

Titular: María Antonia Benítez García Suplente: José Antonio Camacho Olmedo

### - VOCALES:

Titular: Nuria Palenzuela Ardila Suplente: José María Tortosa Marín Titular: Ángela María Ferre Martínez Suplente: Juan Gonzálvez García Titular: María del Mar López Pérez Suplente: Francisco Javier Cruz Mañas Titular: María del Mar Gil Almécija Suplente: Isabel Morales Martínez - SECRETARIA:

Titular: Beatriz Mellado Miras

Suplente: Carmen Natalia López Gil

Al Tribunal Calificador así constituido deberá dársele la preceptiva publicidad, pudiendo los interesados formular las impugnaciones que estimen oportunas, cuando concurran las circunstancias previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y art. 13.2 del R.D. 364/95, de 10 de marzo.

**QUINTO.-** De conformidad con las bases de la convocatoria, la fecha y hora de reunión del Tribunal Calificador para su constitución y llevar a cabo la resolución del proceso selectivo por concurso de méritos, será el día 17 de Marzo de 2023 a las 9:30 horas, en el Salón de Actos de las dependencias municipales de Avda. del Mediterráneo nº 255.

**SEXTO.-** Expóngase la presente Resolución en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la página web www.almeriaciudad.es y publíquese en extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

**SÉPTIMO.-** Comuníquese a los miembros del Tribunal Calificador, a los efectos de notificación del nombramiento.

En lugar y fecha expresados.

EL CONCEJAL-DELEGADO EL TITULAR ACCTAL. DEL ÓRGANO DE

APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO

Juan José Alonso Bonillo José Antonio Camacho Olmedo